



LUCILE GREGG ELEMENTARY SCHOOL

6701 Roxbury Houston, TX 77087
Phone: 713-845-7432 Fax: 713-847-4708
David Jackson, Principal

Notificación a los Padres Sobre la Ley McKinney-Vento Homeless Education Act del Distrito Independiente de Houston NCLB Act 115(b)(2)(E)

La ley federal McKinney-Vento Homeless Education Improvements Act la y la ley del estado de Texas (Texas Education Code Chapter 25) protegen los derechos de los niños y jóvenes sin hogar para que reciban educación pública gratis y adecuada. En Texas casi todos los que cumplan entre 5 y 21 años antes del día 1ro de Septiembre del año escolar y que no han sido expedidos tienen el derecho de asistir a la escuela.

La ley federal McKinney-Vento Act y la ley del estado de Texas garantizan que puedes ingresar a la escuela si vives:

- en un albergue (albergue de familias, albergue de violencia domestica, albergue de jóvenes o un programa de vivienda transitoria);

- en un motel, hotel, o vivienda que se renta por semana;

- en una casa o departamento con mas de una familia viviendo en ella por causas o pérdidas financieras

- en un local abandonado, un carro, un campamento, o en la calle;

- en el cuidado de padres temporales o con un adulto que no sea tu padre o custodio legal;

- en vivienda inferior al nivel normal (sin electricidad, agua, y/o calefacción); o

- con amistades o familiares por ser un joven fugitivo. Además, si vives in un de estas situaciones tienes el

derecho a:

- Matricularse e asistir a la escuela sin mostrar pruebas de residencia.

- Matricularse e asistir a clases mientras preparas la documentación de vacunas, resultado de la vacuna del TB, archivos de escuela, papeles de custodio legal, o cualquier otro documento necesario para matricularse.

- Continuar asistiendo a la escuela a la cual el alumno fue previamente matriculado aunque se mude lejos del área o distrito de esa escuela.

- Recibir transportación de su residencia presente a la escuela que previamente asistió.

- Matricularse e asistir a clases aun cuando la escuela y usted busquen resolver una disputa sobre la matricula del alumno.

- Recibir almuerzos u otros programas del distrito gratis o a precio reducido.

- Participar ampliamente en todas las actividades o programas para cual el alumno es elegible sin respeto a la residencia del alumno.

Finalmente, de acuerdo a la Sección 1115(b)(2)(E) del código No Child Left Behind Act del 2001, el Distrito ofrece servicios del Titulo I a cualquier alumno que no tenga hogar y que asista a cualquier escuela del Distrito sin respeto si la escuela es elegible para el Titulo I Parte A. Su alumno tiene el derecho de recibir servicios de la misma forma que cualquier otro alumno en la escuela.